



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE LARES
LARES, PUERTO RICO



ORDENANZA NÚM. 21

SERIE 2023-2024

PARA AUTORIZAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE LARES Y A SU HONORABLE ALCALDE FABIÁN ARROYO RODRÍGUEZ A DENOMINAR UNA CALLE UBICADA EN EL BARRIO PILETAS CARR. 453 KM 7.0 INTERIOR COMO CAMINO "FELIPE (PEPE) AQUINO", Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: La Ley 107 – 2020 Código Municipal de Puerto Rico en su Artículo 1.010 Facultades de los Municipios Inciso (I) indica lo siguiente: I) "Denominar las calles, avenidas, paseos, parques, plazas, zaguanes, paseos peatonales, edificios, instalaciones y toda clase de vía pública, obra, estructura o instalación municipal" ...

POR CUANTO: Un grupo de residentes del Barrio Piletas Carr. 453 Km 7.0 interior han solicitado a la Administración Municipal de Lares que se denomine este camino municipal como "Felipe (Pepe) Aquino".

POR CUANTO: La Comisión de Obras Públicas de esta Honorable Legislatura realizó una vista ocular en el sector y recomienda aprobar denominar la calle como camino "Felipe (Pepe) Aquino".

POR TANTO: ORDÉNESE POR ESTA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE LARES, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:

SECCIÓN 01: Autorizar a la Administración Municipal de Lares y a su Honorable Alcalde Fabián Arroyo Rodríguez a denominar una calle ubicada en el Barrio Piletas Carr. 453 km 7.0 interior como camino "Felipe (Pepe) Aquino".

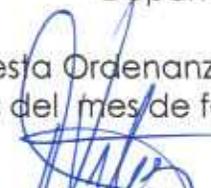
SECCIÓN 02: Se ordena al Departamento de Obras Públicas Municipal rotular e identificar esta calle municipal con el nombre de camino "Felipe (Pepe) Aquino".

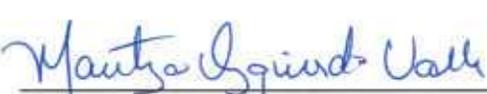
SECCIÓN 03: Esta ordenanza deroga cualquier ordenanza previa relacionada a este asunto.

SECCIÓN 04: Esta Ordenanza entrará en vigor tan pronto sea aprobada por esta Honorable Legislatura Municipal, firmada por el Presidente, la Secretaria y el Honorable Alcalde Fabián Arroyo Rodríguez.

SECCIÓN 05: Copia de esta Ordenanza será enviada a la Oficina del Alcalde, Departamento de Obras Públicas, y demás agencias concernidas.

Aprobada esta Ordenanza por la Honorable Legislatura Municipal de Lares, Puerto Rico, a los 28 días del mes de febrero de 2024.


Hon. Jorge L. Vélez Acevedo
Presidente Legislatura Municipal


Sra. Maritza Izquierdo Valle
Secretaria Legislatura Municipal

Aprobada por el Honorable Alcalde de Lares, Puerto Rico a los 29 días del mes de febrero de 2024.


Hon. Fabián Arroyo Rodríguez
Alcalde

CERTIFICACIÓN

Yo, **Maritza Izquierdo Valle**, Secretaria de la Legislatura Municipal del Municipio de Lares, **CERTIFICO:**

Que la presente es una copia fiel y exacta del original de la Ordenanza Núm. 21 Serie 2023-2024 Titulada: **PARA AUTORIZAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE LARES Y A SU HONORABLE ALCALDE FABIÁN ARROYO RODRÍGUEZ A DENOMINAR UNA CALLE UBICADA EN EL BARRIO PILETAS CARR. 453 KM 7.0 INTERIOR COMO CAMINO "FELIPE (PEPE) AQUINO", Y PARA OTROS FINES.**

Esta Ordenanza quedó aprobada en la Cuarta Reunión de la Primera Sesión Ordinaria 2024 celebrada el miércoles, 28 de febrero de 2024 de la siguiente manera:

Honorables Presentes:

- | | |
|-----------------------------|----------------------------------|
| Hon. Jorge L. Vélez Acevedo | Hon. Leonardo Alicea Quiles |
| Hon. Eduardo Ortiz Pérez | Hon. Nelson Ramos Álvarez |
| Hon. Maritza Durán Cruz | Hon. Christian Tellado Badillo |
| Hon. Edgardo Ramos Álvarez | Hon. Gilberto J. Quiles Cuevas |
| Hon. Migdalia Robles Pérez | Hon. Gabriela T. Vargas Quiñones |

Honorables Ausentes: 03 excusados

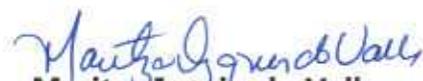
- Hon. Betzaida Quintana López
- Hon. María O. Beltrán Acevedo
- Hon. David González Rivera

Votación:

A FAVOR: 10
EN CONTRA: 00
ABSTENIDOS: 00

Firmada por el Honorable Alcalde Fabián Arroyo Rodríguez el 29 de febrero de 2024.

Y, **PARA QUE ASÍ CONSTE**, firmo la presente certificación y estampo el sello oficial de esta Honorable Legislatura Municipal, en Lares, Puerto Rico, el 29 de febrero de 2024.


Maritza Izquierdo Valle
Secretaria Legislatura Municipal

Sello Oficial